



Revista Pilquen - Sección Ciencias Sociales  
ISSN: 1666-0579  
ISSN: 1851-3123  
revista.pilquen@gmail.com  
Universidad Nacional del Comahue  
Argentina

## La Cooperativa Ignacio Zaragoza de San Felipe: un antecedente en el cooperativismo pesquero del Alto Golfo de California, 1925-1940

Lagunas Roblero, José Eduardo

**La Cooperativa Ignacio Zaragoza de San Felipe: un antecedente en el cooperativismo pesquero del Alto Golfo de California, 1925-1940**

Revista Pilquen - Sección Ciencias Sociales, vol. 21, núm. Esp.5, 2018

Universidad Nacional del Comahue, Argentina

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=347560923008>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional.

# La Cooperativa Ignacio Zaragoza de San Felipe: un antecedente en el cooperativismo pesquero del Alto Golfo de California, 1925-1940

*The Cooperativa Ignacio Zaragoza of San Felipe: an antecedent in the fishing cooperative of the Upper Gulf of California, 1925-1936*

José Eduardo Lagunas Roblero

eduardo.lagunas@uabc.edu.mx

Universidad Autónoma de Baja California, México

Revista Pilquen - Sección Ciencias Sociales, vol. 21, núm. Esp.5, 2018

Universidad Nacional del Comahue, Argentina

Recepción: 22 Mayo 2018  
Aprobación: 15 Diciembre 2018

Redalyc: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=347560923008>

**Resumen:** Con la llegada de pescadores al puerto de San Felipe, Baja California durante la segunda década del siglo XX, atraídos por la pesquería de totoaba, una serie de conflictos relacionados con la disputa del recurso y el aumento en número de pescadores requirió que fueran necesarias acciones de cooperación, organización y apoyo mutuo con la finalidad de lograr un mayor aprovechamiento de los recursos marinos, mejorar los precios de mercado, la comercialización de sus productos y las condiciones laborales en que llevaban a cabo su actividad. El caso de la Cooperativa Ignacio Zaragoza representó el primer antecedente del cooperativismo pesquero del Alto Golfo de California, la que se vio beneficiada con la adquisición de los derechos y concesiones de exclusividad otorgados por el gobierno mexicano para la extracción de especies marinas del Golfo de California. Esto ofreció a los pescadores de San Felipe, trabajo, una posibilidad de unión y el desarrollo local comunitario en las siguientes décadas.

**Palabras clave:** Cooperativismo, Pesca, Golfo, California, Totoaba.

**Abstract:** With the arrival of fishermen at the port of San Felipe, Baja California during the second decade of the twentieth century, attracted by the totoaba fishery, a series of conflicts related to the dispute over the resource and the increase in the number of fishermen required that actions be necessary of cooperation, organization and mutual support in order to achieve greater use of marine resources, improve market prices, the commercialization of their products and the working conditions in which they carried out their activity. The case of the Cooperativa Ignacio Zaragoza represented the first antecedent of the fishing cooperative of the Upper Gulf of California through which it was benefited with the acquisition of rights and exclusive concessions granted by the Mexican government for the extraction of marine species from the Gulf of Mexico. California and its commercialization, offering at fishermen from San Felipe, work, a possibility of union and local community development in following decades.

**Keywords:** Cooperativism, Fishery, Gulf, California, Totuava.

## INTRODUCCIÓN

Este trabajo tiene como propósito explicar el proceso de adopción del cooperativismo por parte de los pescadores del Alto Golfo de California, en especial el caso de la Cooperativa Ignacio Zaragoza de San Felipe (Baja California). Esta Sociedad Cooperativa representó el primer antecedente del cooperativismo en esa región y se relaciona también con los orígenes fundacionales del poblado, así como con la extracción y aprovechamiento

de la especie totoaba. Para tal propósito, delimitaremos un periodo temporal de estudio que comprende desde los orígenes de los campos pesqueros en el puerto de San Felipe a mediados de la década de 1920 hasta la consolidación de la Sociedad Cooperativa hacia el año de 1936.

En la historiografía mexicana, los estudios relacionados con la pesca han tenido poco protagonismo a pesar de la importancia económica de esta actividad en el país (Crespo y Jiménez 2018: 198). En relación con el estudio de las pesquerías destacan los trabajos acerca de la captura de atún (Cháirez Antuna, 1996), de sardina (Doode Matsumoto, 1999), de la extracción perlera (Cariño y Monforte, 2008), de abulón (Revollo y Sáenz-Arroyo, 2012), y del camarón (Román Alarcón, 2013); trabajos abordados desde los enfoques de la eco historia, la antropología y por supuesto, la economía. Así también, el estudio de las cooperativas pesqueras comienza apenas a abrirse espacio entre los historiadores <sup>1</sup>, sobre todo, considerando que son éstas quienes aportan la mayor parte de la fuerza de trabajo durante la fase extractiva de esa actividad (Román Alarcón, 2013: 37).

Si bien el proceso de cooperativización para la actividad pesquera fue impulsado desde el Estado, la hipótesis que trataremos de comprobar en este trabajo es, si la determinación de los pescadores de San Felipe para constituirse como una Sociedad Cooperativa responde a factores relacionados con las disputas por las áreas de captura ante el incremento de pescadores en la localidad, así como un mecanismo para la obtención de los permisos correspondientes que les otorgara la exclusividad sobre esta pesquería.

Con el presente texto pretendemos contribuir a la historia local de esta población, al describir su proceso de fundación y su relación con la pesca de totoaba y las primeras formas de organización de sus pobladores dedicados a la pesca. Para ello, la reconstrucción histórica en la que se sustenta esta investigación se obtuvo a partir de una revisión bibliográfica y la consulta documental en el Archivo General de la Nación y el Acervo Documental del Instituto de Investigaciones Históricas de Baja California, así como de los libros de actas de la Cooperativa Zaragoza resguardados en el Registro Cooperativo Nacional en la galería 6 del A.G.N. Al respecto, es necesario señalar que hasta el momento la región del Alto Golfo ha sido poco historiada y destacan trabajos monográficos realizados por cronistas locales como los de Equihua (1983) y Sosa Rocha (2000) en los que se recogen testimonios de los primeros pescadores del puerto. Por otro lado, la biología marina ha dedicado varios artículos al estudio del impacto de la pesca sobre el pez totoaba.

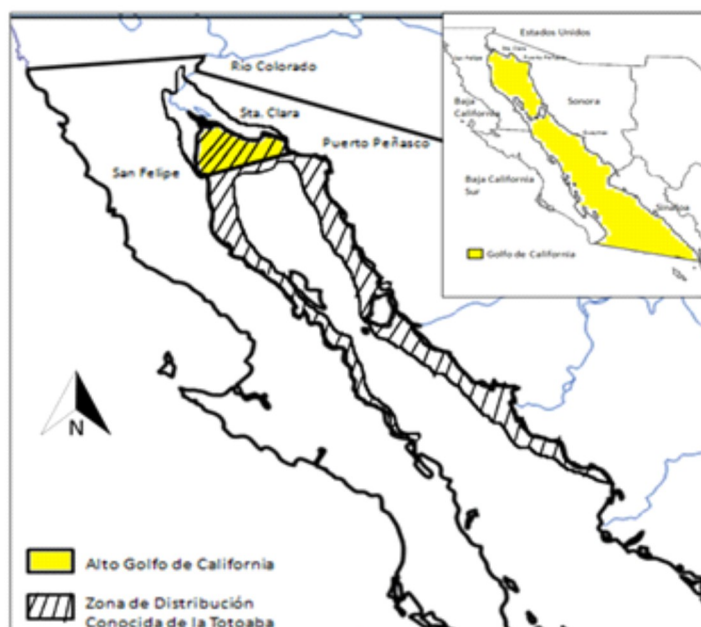
El trabajo consta de tres apartados. El primero corresponde a los antecedentes de la pesca comercial de totoaba en el Golfo de California en México y los orígenes de San Felipe durante la década de 1920; el segundo, trata sobre la legislación pesquera y de manera general presenta un panorama del origen del cooperativismo pesquero en México, para dar pie al proceso de cooperativización entre los pescadores de San Felipe entre 1930 y 1935; por último, el tercer apartado se enfoca en los conflictos que aparecieron entre la cooperativa y pescadores libres

describiendo ¿Cómo fue el proceso de adopción del cooperativismo en la actividad pesquera del Alto Golfo?

## 1. ANTECEDENTES DE LA PESQUERÍA DE TOTOABA EN EL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA

El Golfo de California es una extensión del Océano Pacífico y se ubica geográficamente entre la península de Baja California y los estados de Sinaloa y Sonora en el noroeste mexicano, cubre una extensión de 177,000 km<sup>2</sup> y cuenta con un volumen de 145,000 km<sup>3</sup> (Nix, 2010: 5). Este trabajo refiere a la actividad pesquera correspondiente a la región del Alto Golfo de California ubicada en la parte norte (Ver Mapa 1). Para ello, se ha delimitado el área de estudio ocupándonos en el caso del poblado de San Felipe en el estado de Baja California, en donde la pesquería de la especie endémica totoaba (*totoaba macdonaldi*)<sup>2</sup> se vinculó con la fundación y poblamiento de esta localidad y más adelante con la inserción del cooperativismo entre los pescadores de esa comunidad.

Si bien no se tiene registro de una fecha exacta en la cual se inició la explotación y captura de totoaba de manera comercial, en un informe elaborado por Roger Chutte para la revista California Fish and Game en 1928, este indicó que probablemente esa pesquería se inició en 1914 por parte de pescadores alemanes y mexicanos que realizaban la captura mediante pequeñas embarcaciones, y que posteriormente ofrecían el producto a la población de origen chino<sup>3</sup> asentada en el puerto sonorense de Guaymas, Sonora (Chute, 1928: 277).



Mapa 1

Ubicación geográfica Golfo y Alto Golfo de California  
y del área de distribución de la especie Totoaba

Mapa de elaboración propia la referencia a la zona de distribución conocida de la Totoaba se obtuvo en (Arvizú y Chávez 1972: 2.2)

Respecto al recurso, el aprovechamiento de la totoaba se llevó a cabo mediante la comercialización del “buche” o vejiga natatoria como principal producto. Este órgano es el que permite a los peces realizar movimientos verticales durante la función biológica del nado (Cifuentes, 1990:127). El buche, se obtenía mediante la evisceración del pescado y la extracción de la vejiga con un cuchillo u objeto punzocortante. Una vez desprendida la vejiga era secada al sol.

La ausencia de congeladoras en los poblados del Alto Golfo durante la primera mitad del siglo XX impidió a los pescadores tener un mayor grado de conservación de la carne. Por lo tanto, solo se aprovechaba el buche y el resto del pescado era desechado y arrojado al mar o tirado en las costas, desperdiciándose ante la imposibilidad de evitar la putrefacción de la carne dada las altas temperaturas de la región.

En 1923, dos pescadores estadounidenses registraron la entrada de dos ejemplares de totoaba en la aduana de Calexico en Estados Unidos con un peso de 75 libras cada uno (34 kg aproximadamente). El tamaño de los pescados pronto atrajo a transportistas dedicados al comercio de pescado fresco en Estados Unidos que se interesaron en la venta de buche, con ello, caravanas de transportistas comenzaron a llegar a San Felipe para adquirir el producto.

La creciente demanda de buche en la década de 1920 produjo el auge de la actividad pesquera en la región del Alto Golfo, fue entonces que algunos pescadores mexicanos comenzaron a establecerse de manera permanente en los campos pesqueros de San Felipe, Santa Clara y Peñasco, con el fin de aprovechar este recurso ante la competencia de embarcaciones japonesas y alemanas que también se dedicaban a la pesca de otras especies como el camarón y que capturaban incidentalmente algunos peces con las redes de arrastre (Chute, 1928: 277). En el puerto de San Felipe se establecían temporalmente los campamentos pesqueros llamados número uno y dos, algunos pescadores venían desde las costas sonorenses a capturar totoaba a este sitio cada año. Además, la región contaba con una mayor presencia de la especie puesto que era el área natural donde se llevaba a cabo su reproducción y desove. Por lo tanto, la mayor densidad de bancos o cardúmenes se hallaba ahí.

Otro de los motivos que explican el establecimiento de los pescadores en San Felipe se entiende a partir de la migración de la población de origen chino <sup>4</sup> de Sonora al Valle de Mexicali y California durante esa década, con quienes los pescadores tenían establecido un comercio a través de la venta del buche.

Algunos pescadores se vinieron contratados desde Guaymas con los chinos (al explicar la fundación del puerto por pescadores), porque estos, aparte del negocio de la tienda, se dedicaban a la compra de las especies que sacaban los pescadores, especialmente del buche de la totoaba. (Testimonio de Fortunato Valencia en Equihua 1983: 516).

A partir de la segunda mitad de 1920, San Felipe inició un proceso de poblamiento y pronto llegó a convertirse en una locación dedicada de manera exclusiva a la pesca. En 1925 se estimó una población inicial aproximada de cien habitantes y en los años siguientes la aldea pesquera

continuó con el incremento en su población tras la llegada de pescadores de otras partes del Golfo, principalmente provenientes de poblados como Guaymas, Topolobampo, La Paz, Loreto, Santa Rosalía y Mulegé (Sosa, 2000: 12). Para 1930, de acuerdo con el Censo de población nacional, ésta ya se había casi triplicado alcanzando los 287 habitantes<sup>5</sup>.

Los primeros pobladores establecieron reglas de pesca designando áreas para llevar a cabo esta actividad, delimitando un espacio de pesca para cada uno de ellos y así evitar conflictos. La forma en que se llevaba a cabo la captura era a través de pequeñas embarcaciones conocidas como pangas<sup>6</sup>, la utilización de redes agalleras y dinamita era la forma más común para la realizar la captura de totoaba.

Con el incremento en el número de pescadores en la década de 1930, comenzaron a presentarse conflictos relacionados con la disputa por la captura y venta de totoaba, también en cuanto a la fijación de los límites territoriales para pescar. A todo esto, podríamos sumar la presencia de pescadores externos provenientes de otras localidades que continuaban con la dinámica de pesca de temporada y que extendían su área de captura hasta las aguas de San Felipe. Entonces, una segunda solución fue la organización de flotillas entre los pescadores, conformando de esta forma grupos de trabajo con la finalidad de maximizar el número de capturas.

Una vez realizada la pesca y la obtención del buche, el producto era entregado en la costa a los comerciantes que llegaban a San Felipe por medio de trucks (automóviles) y transportaban el producto a Mexicali en aquel momento a 13 horas de distancia. Por lo tanto, las largas distancias para trasladar el producto y la dificultad para adquirir hielo y evitar pérdida del producto ante las altas temperaturas<sup>7</sup> implicaban costos que los pescadores no podían cubrir, por lo que dependían de la llegada de los comerciantes quienes obtenían mayores rendimientos que los pescadores al elevar los costos del producto.

Durante estos años se inscriben los primeros registros históricos de la pesca de totoaba<sup>8</sup>. Entre 1924-1925 se exportaron 77 toneladas de totoaba hacia Estados Unidos y para la temporada de 1927-28 se estimó la cantidad de 833 toneladas cuyas capturas correspondieron casi en su totalidad a San Felipe (Chute, 1928: 281). La importancia económica que comenzó a tener la exportación de totoaba y la dinámica comercial entre los pescadores, comerciantes y transportistas que adquirían el producto directamente en la playa implicó irregularidades a la hora de fijar los precios de venta, por lo que comenzaron a llevarse a cabo los primeros intentos de las autoridades por reglamentar su pesca a partir de 1930.

## **2. EL COOPERATIVISMO PESQUERO EN MÉXICO Y LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA IGNACIO ZARAGOZA DE SAN FELIPE**

En 1930 el gobierno de México decretó una zona de explotación común para la pesca de en Baja California, en este se incluía el aprovechamiento

de algunas especies como totoaba, corvina y cabrilla, entre otras. A su vez, este decreto otorgaba los derechos de exclusividad en la captura de esas especies a los pescadores locales que se constituyeran como una sociedad cooperativa<sup>9</sup>.

La historiografía al respecto parece llegar a un acuerdo al establecer los inicios de la pesca comercial en México a mediados del siglo XIX, posibilitada a través de la inversión extranjera y el establecimiento de compañías empacadoras en el país. La explotación de las especies y recursos marinos fue facilitada entonces mediante contratos y permisos expedidos por las autoridades en turno a favor de empresarios nacionales, en su mayoría asociados con extranjeros y que además tenían como ventaja la inexistencia de una legislación pesquera nacional y la escasa vigilancia e inspección sobre esta actividad. Esto favoreció a prácticas irregulares donde grandes cantidades de recursos naturales obtenidos de la pesca fueron aprovechadas en beneficio de las compañías extranjeras. (Delgado Ramírez, 2014: 81-83).

Advirtiendo la importancia económica que comenzaba a tener la actividad pesquera en el país y con el fin de evitar la explotación de recursos naturales por manos extranjeras, el 20 de noviembre de 1918 se estableció el primer antecedente legal en materia pesquera en México, esto durante el gobierno de Venustiano Carranza. Dicho decreto se expidió a favor de los pescadores ribereños para la explotación de camarón en la región de Sinaloa y Nayarit<sup>10</sup>.

Por otro lado, la influencia del cooperativismo en México se difundió en la segunda mitad del siglo XIX por medio de periódicos anarquistas. En 1873 se estableció la primera sociedad cooperativa de producción compuesta por sastres y en 1886 durante el porfiriato se constituyó la primera cooperativa agrícola en el Estado de México. Sin embargo, el movimiento cooperativista no tuvo mayor presencia en el país hasta el periodo post revolucionario (Román Alarcón, 2013: 37). En 1917, la nueva Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos afirmó la soberanía nacional sobre los recursos del país y con ello el sector agrícola y pesquero inició una nueva etapa (Quimbar-Acosta, 2012: 419).

La primera Ley de Sociedades Cooperativas se redactaría en 1925 durante la presidencia de Plutarco Elías Calles, dicha ley se promulgó luego de que el gobierno tuviera conocimiento del funcionamiento de las sociedades cooperativas de crédito agrícola en Europa y que sirvió como ejemplo (Román Alarcón, 2013: 37-38). En ese contexto, el modelo cooperativista agrícola se intentó imitar para el sector pesquero. Para 1925 entró en vigor la primera Ley de Pesca y que de acuerdo con el historiador Román Alarcón se apoyó en la Ley de Sociedades Cooperativas de ese año, un año antes se había constituido la primera sociedad cooperativa pesquera en Escuinapa, Sinaloa para la captura de camarón (Román, 2013: 47). A partir de dichas Leyes, la legislación pesquera en México inició una nueva etapa y comenzaron a elaborarse y aplicarse ordenamientos, decretos o acuerdos emitidos por autoridades gubernamentales con el fin de regularizar la pesca en el país (Quesada, 1952: 211).

En 1932 se redactó una nueva Ley de Pesca, esto durante el gobierno de Abelardo L. Rodríguez. Dicha ley estableció por primera vez un precedente legal que relacionaba el modelo cooperativista con la actividad pesquera, en su artículo noveno se abrió la posibilidad de que pescadores conformaran agrupaciones con el fin de mejorar sus condiciones sociales y económicas (Valenzuela-Reyes, 2012: 12). Un año después, en 1933, se promulgó una nueva Ley de Sociedades Cooperativas donde el Estado buscó obtener un mayor control político mediante la conformación de Confederaciones. (Rojas, 1964: 239)

Con la Ley de Sociedades Cooperativas de 1933 se inició la etapa de mayor crecimiento del cooperativismo en el país y para el año siguiente se contaba un total de 774 sociedades constituidas (Nava y Barajas 2015: 29). Pese a la presencia de estos ordenamientos, el proceso de constitución de cooperativas no contó con un fundamento legal o registro ante la Secretaría de Economía Nacional para el caso de San Felipe hasta 1936. Por su parte, los pescadores de San Felipe — que se organizaban en grupos para la captura — comenzaron a conformar equipos o comitivas para obtener los permisos correspondientes para realizar dicha actividad ante la Jefatura de Caza y Pesca recién creada en 1934, además mediante estas comitivas negociaron ampliación de plazos para las temporadas de pesca ante las autoridades, excepción del pago de impuestos y en la fijación de precios con los comerciantes de buche<sup>11</sup>. Años atrás, derivado de las desventajas en la comercialización del producto, traslado y la especulación sobre los precios del buche, comerciantes y pescadores habían constituido la Transportadora y Exportadora de Mariscos, S.C.I. en 1927<sup>12</sup>.

Estos referentes nos sitúan en un contexto que permite explicar la aparición de la Sociedad Cooperativa (S.C.) Ignacio Zaragoza a través de un grupo con un grado de organización ya preestablecido, y la forma en que mediante estos grupos presentaban un modelo afín al cooperativismo para obtener los beneficios en la explotación de totoaba. A diferencia de otros casos como Sinaloa y Baja California Sur, las cooperativas se favorecieron de la presencia de empacadoras e inversionistas extranjeros con quienes establecían contratos para la compra del producto<sup>13</sup>. San Felipe por su reciente proceso de fundación, no contaba aun con servicios públicos que permitieran la presencia de empacadoras o industrias dedicadas al procesamiento, almacenamiento y exportación.

Con la aparición de una nueva Ley de Pesca en 1932 y un año más tarde de una nueva Ley de Sociedades Cooperativas el 12 de mayo de 1933, el proceso de constitución legal de las cooperativas en San Felipe y su registro como tal ante la Secretaría de Economía Nacional fue inminente. Para tales motivos, los pescadores organizados comenzaron a recibir asesorías sobre las ventajas que les ofrecía pertenecer a una sociedad. Para estos años, como se hizo mención anteriormente, el crecimiento demográfico y la llegada de nuevos pescadores permitió la conformación de otros grupos que no se insertaron en este proceso, algunos de los cuales solían subcontratarse de manera independiente con los otros pescadores organizados.

## 2.1. EL CASO DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA IGNACIO ZARAGOZA

Tras el decreto de exclusividad de 1930, la constitución de una sociedad cooperativa (S. C.) entre los pescadores de San Felipe parecía ser una solución a las disputas por la captura y venta de pescado. La figura arbitral del Estado en cuanto a la vigilancia y regulación de esta pesquería brindaba cierta seguridad para algunos pescadores. Por tanto, el proceso de inserción de este modelo a la dinámica pesquera de San Felipe y la adaptación de los pescadores a las nuevas reglas es el propósito en este apartado.

A finales de 1934, un grupo de pescadores interesados en constituir la S.C. Ignacio Zaragoza iniciaron los trámites para su registro ante las autoridades competentes. Con base en los lineamientos establecidos, enviaron una copia del Acta y bases constitutivas a la Dirección General de Sociedades Cooperativas el 1 de enero de 1935. Para entender cómo operaban las S.C. en la región, éstas se constituían por un número de socios que mediante certificados de aportación conformaban el capital social inicial de la misma. En el caso de la Zaragoza, el fondo inicial fue de \$640 pesos mexicanos (aprox. 178 dólares estadounidenses) compuesto por 64 certificados de 10 pesos cada uno<sup>14</sup>. Cada socio o miembro tuvo como límite la adquisición de 5 certificados, aunque solo tendría un voto en la toma de decisiones de la cooperativa con el fin de preservar los ideales del cooperativismo y evitar su capitalización. Del capital inicial se conformaron tres fondos: 1) el Fondo de explotación común para la adquisición de bienes y equipos, para llevar a cabo la actividad pesquera o de almacenamiento; 2) el Fondo de reserva cuya finalidad era cubrir emergencias o eventualidades que representaran pérdidas para la sociedad y 3) el Fondo de previsión social para atender servicios mutualistas o sociales como accidentes o enfermedades de los socios y sus familias<sup>15</sup>. Cada socio, contaba con un voto en la toma de acuerdos o decisiones de la S.C., entre sus responsabilidades estaba acudir a las Asambleas Generales de cada año, entregar el producto pescado para que fuese vendido a través de la cooperativa (aunque se llevaba un registro de la cantidad aportada para un reparto equitativo de los rendimientos). En caso de separación de los miembros o socios, a estos se les restituiría un parte de las aportaciones correspondientes o en caso de pérdidas debían cubrirlas con el mismo.

En cuanto a la gerencia, administración y vigilancia de la cooperativa, se conformaron dos consejos: el administrativo y el de vigilancia. El primero, encargado de presidir las asambleas y llevar su contabilidad; y el segundo, de vigilar que los registros contables fueran los correctos y se respetara el cumplimiento de los ordenamientos y estatutos cooperativistas. Estos cargos eran obtenidos por voto popular entre los socios en elecciones realizadas durante las asambleas.

El 29 de abril de 1935, la Dirección General de Cooperativas y Comercio autorizó el registro de la S.C. Ignacio Zaragoza con el número de registro 959-P, esta sociedad quedó conformada por 64 pescadores (ninguno de ellos originario de San Felipe)<sup>16</sup>. Una vez constituidos

legalmente y con documentación que los acreditaba como tal, una de las primeras acciones fue enviar una solicitud para la excepción de impuestos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público detallando las dificultades que tenían para trasladar su producto a otras localidades<sup>17</sup>. Hacemos referencia a este hecho ya que a partir de su constitución la S.C. Ignacio Zaragoza iniciaría un proceso de demandas constantes ante las autoridades reclamando su derecho de exclusividad y haciendo uso de los beneficios que les otorgaba esta constitución con respecto a otros pescadores independientes o libres.

### **3. CONFLICTOS ENTRE LA COOPERATIVA Y LOS PESCADORES INDEPENDIENTES EN EL ALTO GOLFO 1936-1940.**

La escasa presencia de autoridades o inspectores gubernamentales que regularan y vigilaran el ejercicio de la pesca en el Alto Golfo durante los primeros años en que se constituyó la cooperativa Zaragoza, permitió que dicha actividad se mantuviera realizada por pescadores sin permiso o que aún no se encontraran inscritos en una sociedad cooperativa. Los pescadores independientes solían subcontratarse ante los socios durante las temporadas de pesca, la presencia de comerciantes chinos y extranjeros interesados en adquirir el buche permitió la proliferación de un comercio informal en las costas, donde se podía comprar pescado sin necesidad de avisar a los dirigentes de las cooperativas o llevar los registros correspondientes dentro de la contabilidad de la sociedad.

A continuación, se presentan dos casos ocurridos tan solo al año de constituirse la S.C. Zaragoza en 1936 y que nos permite observar cual fue el contexto en que se llevó a cabo el proceso de adaptación del cooperativismo en el Alto Golfo.

El principal conflicto o problema de las cooperativas se situaba en el aumento del número de pescadores presentes en el puerto, el testimonio recogido por el cronista local Ernesto Sosa Rocha de un pescador llegado a San Felipe en 1925 llamado Antonio Rodríguez Castro nos ilustra tal situación:

...ya éramos muchos, algo así como 100. Pero andábamos todos en bola, como los pescadores de las pangas de ahora, que son unos de un lado y otros de otro. Y cuando venían los troques (transportistas) a comprar pescado, teníamos problemas porque lo compraban muy barato, y el que llegaba primero era el único que fregaba (que lograba la venta). Testimonio de Antonio Rodríguez (Sosa 2000: 18)

Mientras la S.C. Zaragoza intentó obtener el reconocimiento de la exclusividad en la pesca de totoaba aludiendo a su derecho por ser una cooperativa, los pescadores independientes en asociación con algunos comerciantes impusieron una postura en contra del cooperativismo, alegando una disminución en los rendimientos económicos a corto plazo. La adquisición de automóviles por parte de la cooperativa para el traslado del producto dejaba a los pescadores cooperativistas en una situación de incertidumbre, pues debían esperar semanas para ver sus

ganancias mientras los pescadores libres las obtenían de manera inmediata vendiendo su producto a comerciantes en la costa.

La distancia entre las oficinas de vigilancia e inspección gubernamental supone una parte activa en la configuración de conflictos ya que para dar seguimiento a estas disputas legales o la solicitud de permisos los interesados, estos debían trasladarse hacia las ciudades de Mexicali o Tijuana a varias horas de camino. Esto último, también explica el porqué de la escasa presencia de inspectores que dieran fe del cumplimiento de los ordenamientos entre los pescadores.

Sobre el conflicto que se suscitó en el puerto de San Felipe a principios de 1936, los pescadores que conformaban la Sociedad Cooperativa Ignacio Zaragoza constituida legalmente desde 1935, acusaron la presencia de pescadores independientes con amparo y permiso de pesca por parte de la Jefatura de Pesca y Caza de la Secretaría de Agricultura y Fomento. Dicha Sociedad Cooperativa giró una carta ante las autoridades correspondientes para que se percataran de las irregularidades y el conflicto que se generaba por la presencia de ambos bandos y la disputa por el producto. Aunque dichos grupos contaban con autorización para la explotación de los recursos pesqueros, la S.C. Zaragoza demandaba sus derechos por estar constituida legalmente bajo el régimen de Cooperativismo y contar con la exclusividad sobre la pesca con base en el decreto de 1930.

El 2 de marzo de ese año, representantes de la Sociedad Cooperativa solicitaron su reorganización ante la Secretaría de Economía Nacional. Las intenciones de dicha medida tenían como fin demostrar su legalidad para llevar a cabo la tarea de explotar estos recursos y que así quedara corroborado previo a la visita de inspección que solicitaron al Agente Federal de la Secretaría con sede en Tijuana, cuyo objetivo era dar seguimiento al problema<sup>18</sup>. Como respuesta los pescadores independientes argumentaron haberse constituido como una Cooperativa denominada Cooperativa de pescadores de San Felipe S.C.L., a pesar de no contar con registro como tal, se ampararon en el derecho de pesca para consumo propio que dictaba la Ley de Pesca.

En la práctica, los pescadores independientes habían organizado una cooperativa, aunque sin fundamentos legales. De acuerdo con lo previsto por la ley, para poder autodenominarse como una cooperativa debían contar con previo registro ante la Secretaría de Economía Nacional (Según los artículos 45 y 47 de la Ley General de Sociedades Cooperativas de 1933 en vigor), lo que alegó la S.C. Zaragoza en contra de estos. Durante el seguimiento del conflicto, se presentaron las ventajas de pertenecer a una sociedad cooperativa a los pescadores libres o independientes, entre estas ventajas contar con auxilio financiero por parte del Banco Nacional de Crédito Popular. Por su parte, los pescadores independientes de San Felipe encontraban mayores ventajas al operar de manera informal, ya que de esta manera podían obtener rendimientos al instante al vender su producto a los comerciantes acaparadores.

Dentro del grupo de pescadores independientes se hallaban líderes que incitaban a la no afiliación. Entre las razones para la no afiliación también

apareció un problema interno en la S.C. Ignacio Zaragoza, el presidente la cooperativa Manuel J. Castro giró una carta acusando al inspector que debía de dar seguimiento al conflicto con los pescadores independientes de estar a favor de la actuación de Juan Cheing<sup>19</sup>, comerciante de buche y dueño de la tienda de abarrotes del puerto, a quien se acusó de incitar a los pescadores a no afiliarse y quien obtenía ganancias al adquirir el producto con los pescadores independientes. Sobre todo, una vez que este al entrevistar a los pescadores, ellos le declararon que este último no incitaba a la no afiliación y para ellos era libre la opción de vender su producto al mejor postor. Algunos pescadores pronto alegaron un mal manejo en la contabilidad de la Sociedad Cooperativa y mostraron su postura a separarse de la misma.

Considerando que los niveles de confianza son fundamentales en la conformación de un capital social en las sociedades de carácter mutualista, algunos pescadores al perder este grado de confianza con los dirigentes hicieron posible la aparición de fracturas internas. Entre las resoluciones al conflicto se puede observar que los pescadores expulsados habían dejado de entregar producto de la pesca a la Sociedad Cooperativa ante el temor de pérdidas económicas, resaltando la desconfianza hacia los dirigentes quienes tenían un adeudo por \$1500 con Juan Cheing desde hacía un año. Ante tal circunstancia, los otros socios y dirigentes de la S.C. Ignacio Zaragoza rompieron su relación y dejaron de citarlos a las Asambleas, ante la renuncia de los 16 pescadores estos alegaron que al no estar presentes en las reuniones desconfiaban de la contabilidad al no poder ser partícipes de los resultados<sup>20</sup>. Para 1936, cuando la S.C. Ignacio Zaragoza llegó a contar con un número cercano a 200 miembros se fragmentó y producto de la división surgieron otras cooperativas. Con el surgimiento de otras cooperativas se conformó la Federación de Sociedades Cooperativas de la Industria Pesquera del Mar de Cortés en 1942, creada para fijar precios y evitar la competencia desleal al presentarse la constitución de más de una cooperativa por población.

## A MODO DE CONCLUSIÓN

Durante la década de 1920 se dio la llegada y establecimiento de pescadores dedicados a la captura de totoaba en San Felipe, Baja California. En años posteriores, el incremento en el número de pescadores provocó conflictos para delimitar los espacios de pesca y el aprovechamiento del recurso mediante la obtención del buche de totoaba.

La creciente demanda e importancia económica que comenzó a tener esta pesquería incitó a las autoridades mexicanas a reglamentarla y delimitar las áreas de captura, concediendo los derechos de exclusividad a los pescadores se constituyeran bajo el modelo de una sociedad cooperativa. Entre los años de 1935 y 1936, un grupo de pescadores constituirían la Sociedad Cooperativa Ignacio Zaragoza de San Felipe, convirtiéndose en el primer referente en el cooperativismo pesquero en el Alto Golfo de California.

En este trabajo nos propusimos explicar el proceso de conformación de dicha cooperativa, para tales efectos se presentó un contexto que permitió entender la situación y preocupación de los pescadores y qué determinó la decisión de constituirse como tal. El aumento en el número de pescadores y los conflictos por la disputa del recurso se conjugaron con la idea de que al agruparse bajo el modelo cooperativista les brindaría protección de las autoridades mediante la otorgación de derechos de exclusividad en la captura de totoaba. Aunque, como se pudo observar, en la práctica los conflictos continuaron ante la escasa vigilancia de autoridades y las dinámicas comerciales de los pescadores.

## REFERENCIAS

1. Archivo General de la Nación (A.G.N.), México. Fondos presidente Lázaro Cárdenas y Registro Cooperativo Nacional.
2. Acervo Documental del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Baja California. (AD-IIH). Fondo Dirección General de Gobierno.
3. Chute, Roger. "The totuava fishery of the California gulf: Trans-desert trucking of Mexican caught-fish" en *California Fish and Game*. Estados Unidos. 1928. Pp. 275-281.
4. Cifuentes Lemus. *El Océano y sus recursos: X. Pesquerías*. México: Fondo de Cultura Económica-CONACYT. 1990.
5. Craig, J. A. "A New Fishery in Mexico" en *California Fish and Game*. Estados Unidos. 1926. Pp. 166-169.
6. Crespo-Guerrero, José M. y Jiménez-Pelcastre, Araceli. "Orígenes y procesos territoriales del cooperativismo pesquero en la zona Pacífico Norte de Baja California". En *América Latina. Historia Económica*, México: 1850-1976, ene-abr. 2018, pp.196-238.
7. Diario Oficial de la Federación. México (D.O.F.). En línea: <http://www.dof.gob.mx>
8. Equihua, Serafín. "El puerto de San Felipe". En Piñera, David. (coord.). *Panorama Histórico de Baja California*. México. Centro de Investigaciones Históricas UNAM-UABC. 1983, pp. 507-518.
9. Gilbert, Charles. *New fishes from Pacific Coast*. Estados Unidos. 1890.
10. Nava-Hernández, E. y Barajas-Pérez, B. "El cooperativismo, autonomía y poder: el movimiento cooperativista en México durante el cardenismo" en *Cooperativismo y Desarrollo*, Volumen 23, número 106, México, enero-junio 2015, pp. 25-34
11. Nix, Rebekah. *The Gulf of California: A Physical, Geological & Biological Study*. Estados Unidos: University of Texas. 2010.
12. Quesada, Alberto. *La pesca en México*. México: Fondo de Cultura Económica. 1952.
13. Quimbar-Acosta, R. *La sobre capitalización de las pesquerías en México: El caso de la sardina y camarón de altamar. Efectos de la pesca de arrastre en el Golfo de California*. La Paz, México: Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste. 2012.

14. Rojas Coria, R. *Tratado de cooperativismo mexicano*. México: Fondo de Cultura Económica. 1964.
15. Román Alarcón, R. A. “La pesquería de camarón en el puerto de Mazatlán 1936-1982”. México: Universidad Autónoma de Sinaloa-Asociación de Historia Económica del Norte de México. 2013.
16. Sierra, Carlos J y Sierra Zepeda, Justo. “Reseña histórica de la pesca en México”. México: Departamento de Pesca. 1978.
17. Sosa Rocha, E. “Pescadores pioneros del puerto de San Felipe”. México: Revista Independiente. 2000.
18. Valenzuela Reyes; M. D. “Las cooperativas de producción pesquera. Su lugar en la constitución y en las diversas leyes de pesca mexicanas”, en *Letras jurídicas*, número 26, julio-diciembre 2012.

## Notas

1. Crespo y Jiménez (2008) señalan que la academia empieza a hacer eco de la demanda por el estudio de las cooperativas desde la perspectiva histórica y presentan una relación de los trabajos que han dedicado su estudio a las cooperativas pesqueras desde el ejercicio histórico, destacan los trabajos de Arce y Liera (1998), Redona (2013) y SCPPBYT (2002) y tesis como las de Coto (2010), Gavioto (2011) y Piña (2014).
2. La totoaba es un pez endémico del Golfo de California, de color verdoso y con una talla que puede alcanzar los 2 metros y 78 kg de peso. Actualmente se encuentra protegido ante el riesgo de extinción y su pesca se encuentra prohibida desde 1975.
3. El pescado tuvo gran aprecio entre esta población considerando su sabor similar con un pez de oriente llamado bahava para la preparación de platillos culinarios como son el chop suy y la seen kow soup. Se cree que el nombre totoaba puede ser una malformación de la palabra bahava, posiblemente los pobladores de origen chino que consumían este pescado se referían a él de esa forma y este fue adoptado entre los pescadores.
4. El caso de la migración china y su presencia en tierras mexicanas por su parte es un tema que no nos corresponde profundizar.
5. Departamento de la Estadística Nacional, Censo de población del 15 de mayo de 1930.
6. Muy similares a las canoas, las pangas construidas de madera variaban su tonelaje bruto entre 3 y 7 toneladas. En ellas, los pescadores podían capturar hasta 12 toneladas de pescado por noche.
7. San Felipe cuenta con un clima desértico y la temperatura en verano alcanza los 40° centígrados.
8. Los primeros registros de pesca corresponden a 1924 y se publicaron en libras. (Craig 1926: 166-169).
9. Diario Oficial de la Federación (D.O.F.), Decreto por el cual se declara la explotación común...una zona pesquera en Baja California, Secretaría de Agricultura y Fomento, Artículo 3ro, apartado 1, febrero 13 de 1930.
10. Boletín Oficial de la Secretaría de Agricultura y Fomento. Tomo IV, marzo y abril de 1919 citado en Sierra, 1978: 58 y 62; también en Román Alarcón 2013: 41.
11. D.O.F. *Acuerdo por el cual se prorroga periodo hábil de pesca de totoaba*. Secretaría de Agricultura y Fomento, 10 de abril de 1929, p.15. Acervo Documental del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Baja California (A partir de ahora AD-IIH), Telegrama de Aprobación del gobernador ante la Sría. Agricultura y Fomento para solicitud de ampliación de un mes de pesca totoaba, Fondo Dirección General de Gobierno, Expediente 20.18, Caja 10, fojas 4-5 de 5.

12. En la "Memoria administrativa del gobierno del Distrito Norte de la Baja California de 1924-1927" de Abelardo L. Rodríguez se hace mención a un artículo publicado en el diario regional "El Mercurio" fechado el 20 de diciembre de 1927 sobre la constitución de esta cooperativa.
13. Véase Román Alarcón (2013) y Crespo y Jiménez (2018).
14. El tipo de cambio a dólar estadounidense equivale a 3.60 pesos mexicanos por dólar para ese año.
15. Archivo General de la Nación, México (A partir de ahora A.G.N.), Acta y bases constitutivas de la Sociedad Cooperativa Ignacio Zaragoza, Registro Cooperativo Nacional, Expediente Sociedad Cooperativa Ignacio Zaragoza, Legajo 1, fojas 1 a 25.
16. A.G.N., Se autorizó el registro de la SC Zaragoza, Registro Cooperativo Nacional, Expediente Sociedad Cooperativa Ignacio Zaragoza, Legajo 1, fojas 38-39.
17. A.G.N., Solicita la SC Zaragoza eximir impuesto por condiciones de exportación, Registro Cooperativo Nacional, Expediente Sociedad Cooperativa Ignacio Zaragoza, Legajo 1, fojas 35-36
18. Esto bajo recomendación de un exgobernador, anteriormente se acercaron al ex gobernador Gral. Gildardo Magaña quien llevaba a cabo una visita en el puerto y les manifestó que no era un asunto de su competencia, por lo que les recomendó manifestarse ante la Secretaría correspondiente para que esta diera seguimiento. AGN, Registro Cooperativo Nacional, Expediente Sociedad Cooperativa Ignacio Zaragoza, Legajo 1, fojas 40-43.
19. AD-IIH, Queja sobre la participación de Juan Cheing, quien explota pescadores, recoge mercancías y fomenta el antiooperativismo, Fondo Dirección General de Gobierno, Expediente 21.33, Caja 54-A, 5 fojas.
20. A.G.N., Acta levantada tras la sesión de la S.C. Ignacio Zaragoza el 7 de junio de 1936, Registro Cooperativo Nacional, Expediente Sociedad Cooperativa Ignacio Zaragoza, Legajo 1, foja 71.